



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 21 de mayo de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	6
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA HELP DEL CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa, que agrupa a 47 países europeos, incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea, celebra una conferencia sobre su programa HELP (Formación en Derechos Humanos para Profesionales del Derecho, en sus siglas en inglés) en su sede de Estrasburgo (Francia), los próximos días 5 y 6 de junio. El objetivo de este programa es apoyar a los países europeos miembros a la hora de implementar y desarrollar el Convenio Europeo de Derechos Humanos a nivel nacional. El Consejo de Europa está interesado en recabar las opiniones de los principales actores en esta implementación, incluyendo a las Abogacías y a las instituciones formativas a nivel nacional, para después ofrecer cursos formativos sobre el CEDH, reforzando así las aptitudes de los formadores nacionales, tanto en cursos presenciales como a través de internet. Los objetivos principales de la conferencia pasan por identificar las necesidades formativas más apremiantes para los abogados de todos los países miembros; el intercambio de buenas prácticas entre los asistentes, respecto a la formación en Derechos Humanos; y, una mejora en la comprensión de los objetivos del programa, para su desarrollo eficiente en el trabajo diario de los profesionales del Derecho. Si desea obtener más información puede enviar un correo electrónico a la organización de la conferencia: help.network@coe.int



Sede del Consejo de Europa en Estrasburgo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE LA REFORMA DEL SECTOR BANCARIO

El Grupo de expertos de alto nivel sobre la Reforma del Sector Bancario, dependiente de la DG Mercado Interior de la Comisión Europea, ha lanzado una consulta pública con el fin de conocer si hay necesidad de reformar la estructura del sector bancario en la UE, y así tener un sistema bancario seguro, estable y eficiente al servicio de las necesidades de los ciudadanos, la economía de la UE y el mercado interno. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos y organizaciones y permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 01.06.2012.

LITIGACIÓN TRANSFRONTERIZA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 18 al 22 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario dentro de sus cursos de verano, destinado a introducir a todos los participantes en los aspectos prácticos de la litigación transfronteriza intracomunitaria, principalmente en materias relativas al Derecho Civil y Mercantil. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a todos los profesionales del derecho que deseen introducirse en Derecho Privado Europeo.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre diversidad de género en empresas que cotizan en bolsa	Hasta el 28.05.12
Consulta pública sobre ejemplos de doble no imposición en el mercado interior	Hasta el 30.05.12
Libro Verde sobre el sector bancario en la sombra	Hasta el 01.06.12
Consulta pública prioridades de política medioambiental para 2020	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre principios activos para medicamentos de uso humano	Hasta el 01.06.12
Consulta pública sobre tráfico universal en relación con la seguridad vial	Hasta el 05.06.12
Consulta pública sobre la protección de los intereses financieros de la UE	Hasta el 08.06.12
Consulta pública sobre cuentas bancarias	Hasta el 12.06.12
Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12

LA UE REFUERZA EL APOYO A LA PEV

La Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, y Štefan Füle, Comisario de Ampliación y Política de Vecindad, han evaluado el primer año de aplicación del nuevo enfoque de la Política Europea de Vecindad, además proponer un plan para impulsar más decididamente la aplicación de la Asociación Oriental. En mayo de 2011, en un momento de profundos cambios en los vecinos del Sur, la UE finalizó una revisión importante de su PEV. Con arreglo a una política de «más por más», los países vecinos de la UE del Sur y del Este que emprendiesen reformas con decisión recibirían un apoyo más grande e intenso por parte de la UE. A lo largo de los últimos doce meses, la UE ha respondido con determinación a la rápida evolución de la situación en sus países vecinos. Una vez concluida la evaluación, Ashton declaró: *«El año pasado relanzamos nuestra Política de Vecindad con el fin de reflejar los cambios históricos que estaban sucediendo a nuestro alrededor. Ahora podemos ver los primeros resultados de ese nuevo impulso, cuyo objetivo era intensificar la ayuda a quienes avanzasen más por el camino de las reformas democráticas y económicas. Hemos sido testigos de grandes progresos en algunos países, aunque en otros tenemos que invitar a los dirigentes políticos a que adopten medidas decididas en pro de las reformas»*.

LA UE, PRESENTE EN LA CUMBRE DEL G-8 Y DE LA OTAN

La Unión Europea es un miembro de pleno derecho del G-8, representada por el Presidente de la Comisión Europea, Durao Barroso, y por el Presidente del Consejo Europeo, Van Rompuy. La Cumbre del G-8 de este año, celebrada en Camp David (Estados Unidos), bajo el lema «Trabajando juntos», y convocada por el Presidente estadounidense Obama, ha precedido a la Cumbre de la OTAN, celebrará en Chicago (Estados Unidos), un mes antes de la Cumbre del G-20, que tendrá lugar en México. La UE ha acudido con el objetivo contribuir activamente a encontrar soluciones comunes a los desafíos globales más apremiantes, que van desde la economía mundial a la seguridad alimentaria, desde la energía y el clima a eventos políticos y regionales y cuestiones de seguridad. Por lo que se refiere, en primer lugar, a la economía mundial, el Presidente de la Comisión Europea y el Presidente del Consejo Europeo han explicado el balance de lo hecho hasta ahora por la UE para dar respuesta a la crisis económica. Sobre el comercio, el Presidente Barroso y el Presidente Van Rompuy han subrayado su importancia como fuente fundamental de crecimiento. La UE ha estado en la vanguardia mundial de la acción por el clima y continuará estándolo. Ambos Presidentes han destacado la necesidad de una acción urgente y decidida, en el marco de la ONU, para reducir las emisiones de CO₂ y de otros gases de efecto invernadero con el fin de cumplir los objetivos acordados a nivel internacional y avanzar en la aplicación de la Plataforma Durban. Asimismo, han contribuido activamente a que el G-8 centre su atención en la situación política y regional y en cuestiones de seguridad, en particular todo lo relativo a la transición económica en Afganistán después de 2014 y sobre la Asociación Deauville, puesta en marcha en la Cumbre del G-8 de 2011.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO

El Parlamento Europeo celebra su segunda sesión plenaria del mes de mayo en Estrasburgo (Francia). Los temas económicos siguen siendo los protagonistas de la actividad parlamentaria europea. La sesión del mayo en Estrasburgo estará marcada por la votación del impuesto a las transacciones financieras, también se debatirá sobre el desempleo y se propondrán alternativas para reducir la tasa de parados. Junto con los aspectos económicos, la Eurocámara presentará medidas para combatir la homofobia. El caso Tymoshenko también estará en la agenda parlamentaria; la Eurocámara se pronunciará sobre la situación de la líder opositora ucraniana Yulia Tymoshenko. Las relaciones con Latinoamérica serán otro de los asuntos tratados en esta sesión plenaria, los eurodiputados pedirán a la Comisión que explique qué mecanismos propone para garantizar el respeto de los derechos humanos en el marco del acuerdo comercial con Colombia y Perú. Además, el Parlamento Europeo debatirá y votará una resolución sobre una posible retirada de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

PRIMER CHEQUEO DEL ESPACIO SCHENGEN

La Comisión Europea ha aprobado su primer «chequeo» al espacio Schengen, un estudio semestral de su funcionamiento que contribuirá a reforzar la orientación y la cooperación políticas entre los países participantes. El informe incluye unas directrices destinadas a garantizar la interpretación y la aplicación coherentes de las cuestiones abordadas, dentro de un espíritu de solidaridad. Más de 400 millones de europeos disfrutan actualmente de la posibilidad de viajar sin pasaporte en el espacio Schengen. Cada año los europeos realizan más de 1.250 millones de viajes, lo cual exige una supervisión que proteja el derecho de los ciudadanos a la libre circulación. Cecilia Malmström, Comisaria europea de Asuntos de Interior, ha manifestado que *«Schengen es uno de los logros más apreciados de la integración europea. Goza de una amplia aceptación entre los ciudadanos y contribuye notablemente a nuestro auge económico. Todos debemos contribuir a preservar Schengen, algo que debe comenzar por un debate periódico y saludable en el Parlamento Europeo y el Consejo, para el que este informe constituye una buena base»*. El primer informe abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 30 de abril de 2012 y examina, en particular la situación en las fronteras exteriores de Schengen y en el espacio Schengen, la aplicación de las normas de Schengen, los procedimientos de expedición de visados y regímenes de exención de visado, las directrices sobre la expedición de permisos de residencia (temporales) y documentos de viaje, así como las directrices sobre medidas policiales en las zonas fronterizas interiores.

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

La Unión Europea celebró el pasado 17 de mayo el día Internacional contra la homofobia. La Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, ha declarado que como Comisaria de Justicia quiere luchar contra este mal no sólo en su Día Internacional, sino todos los días. En este sentido, la Eurocámara vota esta semana una resolución sobre la lucha contra la homofobia en Europa. El Parlamento Europeo se pronunció en abril de 2009 sobre la directiva contra la discriminación por motivos de orientación sexual, edad, religión o discapacidad. El texto ha permanecido bloqueado en el Consejo desde entonces.

ABOGACÍA EUROPEA

FORMACIÓN JUDICIAL EUROPEA

La Comisión Europea ha pedido a CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, que reúna a través de sus Abogacías miembro, información sobre la formación de los abogados según el Derecho de la UE y el de los propios Estados Miembros. Este ejercicio no cubre sólo a los abogados, sino también a jueces, fiscales y otras profesiones jurídicas como los notarios. El objetivo del ejercicio de la Comisión es preparar un informe sobre el desarrollo y aumento de la formación de los profesionales del Derecho en materia jurídica europea, siguiendo la Comunicación de la Comisión Europea de 2011 *“Fomentar la confianza en la justicia en toda la UE, una nueva dimensión para la formación judicial europea”*, que a su vez se remonta a una petición del Consejo de la Unión Europea de octubre de 2011.

En los últimos dos años, la secretaría de CCBE ha estado reuniendo información sobre los regímenes de formación continua nacionales. La información – que incluye un resumen completo de los regímenes nacionales existentes y tablas por países – se ha hecho ahora pública en la [página web de CCBE](#).

MAYOR SOLIDEZ A LOS BANCOS EUROPEOS

La UE dotará a su sector bancario de una mayor resistencia frente a las sacudidas financieras tras la aprobación política, acordada el pasado 15 de mayo de 2012 por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, de unos requisitos de capital más estrictos para los bancos y las empresas de inversión. El acuerdo, alcanzado por unanimidad, sienta una base para las negociaciones con el Parlamento Europeo. El objetivo de las nuevas normas es aumentar la estabilidad financiera preparando mejor a los bancos para gestionar sus riesgos y absorber sacudidas similares a las que se han producido en los últimos años. Al mismo tiempo, estas normas contribuirán a un crecimiento económico sostenible al garantizar que sigan afluyendo créditos a la economía real e introducir la armonización de las normas exigida por el mercado único. Las propuestas (un [Reglamento](#) y una [Directiva](#)) aportarán al Derecho de la UE un amplio conjunto de normas internacionales contenidas en el [Acuerdo Basilea III](#). Se espera que, de esta manera, la UE se convierta en la primera zona del mundo que aprueba las medidas elaboradas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y refrendadas por los dirigentes del G20 en 2010. Mientras que los Acuerdos de Basilea afectan únicamente a aproximadamente 120 bancos "que operan a escala internacional", la legislación de la UE se aplicará a la totalidad de los 8.300 bancos europeos.

ACUERDO PARA LA FINANCIACIÓN DE PYMES BEI – BANCO POPULAR

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido un préstamo de 200 millones de euros a Banco Popular, destinado a financiar proyectos de inversión de PYMEs. Los fondos del BEI se destinarán principalmente a financiar proyectos en el sector industrial y de servicios. La financiación procedente del BEI cuenta con condiciones financieras favorables en términos de plazo y tipo de interés que el Banco Popular trasladará a los beneficiarios de esta financiación. El Banco Popular completa este préstamo del BEI con un aporte adicional de otros 200 millones de euros para la financiación de proyectos del mismo tipo. La línea del BEI se dedicará principalmente a la financiación de proyectos de inversión promovidos por PYMEs en el sector industrial y de servicios, y contribuirá, además, al aumento de la productividad de las empresas beneficiarias, mejorando el uso racional de la energía y la diversificación de los recursos energéticos, y promoverá las iniciativas privadas en los sectores de educación y salud. Alrededor del 50% del importe del préstamo se destinará a proyectos que estén localizados en regiones de convergencia. Este préstamo se inscribe en la política del BEI de apoyo a las pequeñas y medianas empresas que tiene por objeto facilitar el acceso a las líneas de crédito para PYMEs introduciendo una mayor flexibilidad y procedimientos simplificados. El BEI solicita -como contrapartida- una mayor transparencia de los bancos intermediarios, que deberán informar claramente a sus clientes sobre las ventajas que los recursos del BEI aportan a las condiciones de los préstamos que se otorgan en el marco de sus líneas de crédito.

BANESTO RECIBE 200 MILLONES DE EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE PYMES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un crédito de 200 millones de euros a Banesto, destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por PYMEs y empresas de mediana dimensión (hasta 3.000 empleados), principalmente en el sector industrial y de servicios. Una parte significativa del importe del préstamo se destinará a proyectos que estén localizados en regiones de convergencia. Este préstamo, retoma las operaciones del BEI con Banesto a favor de las PYME bajo su nueva estrategia de apoyo a PYMEs. Esta estrategia tiene como objeto facilitar el acceso de las PYMEs a financiación tanto para sus inversiones como para sus necesidades de liquidez a más de dos años en la actual coyuntura económica. El crédito procedente del BEI cuenta con condiciones financieras favorables en términos de plazo y tipo de interés que Banesto trasladará a los beneficiarios de esta financiación. Banesto completará este préstamo con un aporte adicional de 200 millones de EUR para la financiación del mismo tipo de proyectos, poniendo a disposición de las PYMEs un volumen global de financiación de 400 millones de euros. En 2011, el BEI destinó 13.000 millones de euros a la financiación de pequeñas y medianas empresas, alcanzando un nivel récord y beneficiando a más de 120.000 entidades en toda Europa. Durante el último año, el BEI ha firmado contratos de financiación en España por un total de 9.079 millones de euros, de los que 1.388 millones de euros se han destinado a apoyar inversiones de PYMEs españolas.

«TU PRIMER TRABAJO EURES»

La Comisión Europea ha puesto en marcha un proyecto piloto para ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo en otro país de la UE. En su fase inicial, el objetivo de «Tu primer trabajo EURES» será mejorar la movilidad transfronteriza de 5.000 personas. Asimismo, servirá de terreno de ensayo para transformar EURES (la red de servicios de empleo de los Estados miembros) en un servicio de empleo paneuropeo. La Comisión tiene la intención de mejorar EURES para aportar más transparencia al mercado de trabajo europeo y dirigir a los demandantes de empleo y a quienes quieran cambiar de trabajo allí donde hay oferta. EURES también permitirá acceder más fácilmente y en tiempo real a las vacantes disponibles en la UE y presentará a las empresas un grupo de candidatos con la cualificación adecuada. En el marco del programa «Tu primer trabajo EURES», los servicios de empleo de Alemania, España, Dinamarca e Italia, ayudarán a los jóvenes a buscar trabajo en Estados miembros distintos del suyo. Como parte del programa, jóvenes nacionales de la UE con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años recibirán información y ayuda para su contratación, así como la posibilidad de obtener ayuda financiera para presentar su solicitud o para su formación. Las PYMEs, podrán solicitar ayuda financiera para cubrir parte del coste de formación de los trabajadores de nueva contratación y para ayudarles a instalarse. Igualmente se han lanzado el Monitor Europeo de Vacantes y el Boletín Europeo de Movilidad Laboral, que contribuirán a poner en relación a empresas y demandantes de empleo más allá de las fronteras. El Monitor Europeo de Vacantes ofrece una visión global de la evolución reciente del mercado de trabajo europeo y muestra las tendencias de la demanda en materia de empleo. Pone de manifiesto, además, que, en la actualidad, la alta cualificación sigue siendo un factor importante para encontrar oportunidades de empleo, así como que en un número creciente de países las vacantes están disminuyendo. El Boletín Europeo de Movilidad Laboral analiza las vacantes anunciadas en el portal de empleo EURES y destaca dónde se encuentran las mejores oportunidades.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE**SEMANA VERDE EUROPEA 2012**

La Comisión Europea inaugura hoy la mayor conferencia europea sobre el medio ambiente bajo el lema «El desafío del agua – cada gota cuenta». La edición de la Semana Verde de este año está dedicada al agua y va a reunir a unos 3.000 participantes durante tres días para debatir temas relacionados con el agua. En ella se dan cita partes interesadas, ONG, representantes gubernamentales y funcionarios de la UE para buscar soluciones a problemas clave del agua, entre los que puede citarse cómo garantizar la disponibilidad de agua de buena calidad en un contexto de rápido crecimiento de la población y de cambio climático cada vez más evidente. La Semana Verde también acoge los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa, atribuidos a empresas innovadoras que combinan con éxito la innovación, la competitividad y el respeto al medio ambiente, y la III Conferencia Europea del Agua, que reúne a partes interesadas de alto nivel. Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado: *“el agua es literalmente un recurso vital sobre el que tiene un inmenso impacto la actividad humana, y que espera que durante la Semana Verde los cientos de expertos y partes interesadas, aquí reunidos, contribuirán a desarrollar tanto las políticas existentes como nuevas ideas, de manera que este inestimable recurso quede protegido para todos nosotros”*.

LISTA DE REFERENCIA DE LAS DECLARACIONES DE PROPIEDADES SALUDABLES PERMITIDAS

La Comisión Europea ha aprobado una lista de 222 declaraciones de propiedades saludables. Esta lista, basada en asesoramiento científico responsable, se utilizará en toda la UE y ayudará también a retirar del mercado las declaraciones engañosas antes de que finalice el año. Las declaraciones de propiedades saludables en el etiquetado de los alimentos y en la publicidad (por ejemplo, sobre la función del calcio en la salud de los huesos o de la vitamina C en el sistema inmunitario) se han convertido en herramientas fundamentales de mercadotecnia para captar la atención de los consumidores. Por ello, los consumidores de la UE esperan encontrar información precisa en los productos que compran, en particular sobre las declaraciones de propiedades saludables que pueden ofrecer los productos. En palabras de John Dalli, Comisario responsable de Salud y Política de Consumidores: *«La decisión adoptada es la culminación de años de trabajo y supone un hito importante en la regulación de las declaraciones de propiedades saludables en los alimentos. Esta lista de declaraciones de propiedades saludables permitidas, válida para toda la UE, estará disponible en línea y permitirá a los consumidores elegir con conocimiento de causa en todo el territorio de la UE. Las declaraciones que no tengan una base científica tendrán que ser retiradas del mercado tras un breve período de transición»*. La lista también aporta a los fabricantes de alimentos claridad jurídica sobre qué declaraciones de propiedades saludables pueden o no pueden hacer. Asimismo, se reducirá la carga administrativa, ya que, a partir de ahora, todas las autoridades de control podrán basarse en una lista de declaraciones de propiedades saludables autorizadas y en sus condiciones de uso para verificar si una declaración es o no engañosa. Las declaraciones cuyo proceso de autorización ya haya concluido se incluirán en el Registro de la Unión de declaraciones nutricionales y de propiedades saludables relativas a alimentos, según dispone el Reglamento 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. El Registro de la Unión es una base de datos interactiva y se encuentra en el sitio web de la Comisión. Los fabricantes de alimentos dispondrán de un período de seis meses para adaptar sus prácticas a los nuevos requisitos. Desde principios de diciembre de 2012, todas las declaraciones que no hayan sido autorizadas y no se encuentren en suspenso o en fase de estudio estarán prohibidas.

REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

El Parlamento Europeo ha debatido esta semana un informe que reclama ampliar los derechos de los consumidores vulnerables. El texto resalta que, en algún momento, todos los consumidores pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad y pide a las instituciones comunitarias que aprueben un marco legislativo más estricto, especialmente en los sectores con mayor riesgo de abuso, como el transporte o la industria financiera. La ponente del informe es la eurodiputada española María Irigoyen.

20 AÑOS DE LOS PROGRAMAS DE LA UE DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

La Comisión Europea celebra el vigésimo aniversario de dos instrumentos clave para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la UE, a saber, la Directiva de Hábitats y LIFE, el programa de financiación de la UE en favor del medio ambiente. Hace veinte años, los Estados miembros de la UE adoptaron unánimemente la Directiva de Hábitats para proteger las especies y los hábitats en mayor peligro en toda Europa. Respondían así a las inquietudes suscitadas por el rápido deterioro de la fauna y flora silvestres y la pérdida de hábitats naturales resultantes de los cambios en el uso del suelo, la contaminación y la expansión urbana. Para permitir la recuperación de especies y hábitats, la Directiva creó la red [Natura 2000](#) de áreas protegidas, y el instrumento financiero [LIFE](#) brindó el apoyo estratégico necesario para su desarrollo.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de propuestas para jueces nacionales en Derecho Competencia	Hasta el 31.05.12
Licitación. Evaluación legislación agricultura ecológica (Ref. 2012/S 70-115261)	Hasta el 04.06.12
Licitación. Participación niños en procesos judiciales (Ref. 2012/S 81-131975)	Hasta el 08.06.12
Licitación. Jueces nacionales y legislación medioambiental (Ref. 2012/S 84-137075)	Hasta el 15.06.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ESPECIFICACIONES DETALLADAS VS. ETIQUETAS ECOLÓGICAS EN CONTRATOS PÚBLICOS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-368/10, Comisión c. Holanda. La etiqueta privada neerlandesa EKO se concede a los productos que contengan al menos un 95% de ingredientes procedentes de la agricultura ecológica, y gestionada por una fundación holandesa, cuyo objetivo es favorecer la agricultura ecológica. La etiqueta MAX HAVELAAR es también una etiqueta privada gestionada por una fundación, con arreglo a las normas adoptadas por una organización internacional de referencia, la *Fairtrade Labelling Organisation*, y tiene por objeto favorecer la comercialización de los productos procedentes del comercio justo, y certifica que los productos a los que se concede se compran a organizaciones constituidas por pequeños productores de países en desarrollo a un precio y condiciones justos. En 2008, la provincia de Holanda Septentrional publicó un anuncio de licitación pública para el suministro y mantenimiento de máquinas expendedoras de café, destacando la importancia concedida a la utilización cada vez mayor de productos ecológicos y procedentes del comercio justo. Además, se indicaba que «la provincia de Holanda Septentrional utiliza para el consumo de café y té las etiquetas MAX HAVELAAR y EKO» y que los ingredientes distintos del café o el té, como la leche, el azúcar y el cacao, debían, cuando fuera posible, cumplir los criterios de esas dos etiquetas. Poco después, se precisó en una nota informativa que se aceptarían también otras etiquetas «siempre que los criterios sean comparables o idénticos». Basándose en estos datos, la Comisión Europea interpuso un recurso por incumplimiento contra Holanda, alegando una infracción de la Directiva 2004/18/CE sobre adjudicación de contratos públicos.. A este respecto, el TJUE recuerda que las especificaciones técnicas pueden formularse en términos de rendimiento o de exigencias funcionales, que pueden incluir características medioambientales. La etiqueta EKO, en la medida en que se basa en características medioambientales y cumple los requisitos establecidos en la Directiva, constituye una «etiqueta ecológica» en el sentido de ésta. Sin embargo, al exigir que algunos productos que debían suministrarse estuvieran provistos de una etiqueta ecológica determinada, en lugar de utilizar las especificaciones detalladas definidas por dicha etiqueta ecológica, la provincia de Holanda Septentrional formuló una especificación técnica incompatible con la Directiva. En lo que se refiere al requisito relativo a la etiqueta MAX HAVELAAR, el TJUE afirma que, debido a su objeto, no constituye una especificación técnica, sino una condición de ejecución del contrato. En consecuencia, desestima la imputación de la Comisión a este respecto, sin examinar si dicha condición se formuló de manera conforme a la Directiva.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**NO RENOVACIÓN DE CONTRATO A UN CURA QUE APOYA EL MOVIMIENTO DE CELIBATO OPCIONAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Fernández Martínez c. España (nº demanda 56030/07). El demandante, Sr. Fernández Martínez, es cura desde 1961. En 1984 pidió al vaticano que se le dispensara del celibato ya que en 1985 se casó y tuvo 5 hijos. Desde 1991 enseña religión católica y moral en un colegio público a través de contratos temporales que son anualmente renovables. En noviembre de 1996, un periódico de Murcia publicó un artículo sobre el “movimiento opcional del celibato” para curas, informando de que Fernández Martínez era miembro, además de mostrar una foto en una reunión del movimiento con su mujer y sus cinco hijos. En septiembre de 1997 se le concedió la dispensa del celibato, especificando que quien obtenga esa dispensa tiene prohibida la enseñanza de religión católica en instituciones públicas, salvo que el obispo local decida otra cosa. A finales de septiembre de ese mismo año, la diócesis informó al Ministerio de Educación de no renovar el contrato para el curso 97/98. El demandante acudió al Juzgado de lo Social de Cartagena, que consideró en el despido nulo por discriminación, reincorporándose a su puesto de trabajo. El Tribunal Superior de Justicia, que conoció la apelación, dijo que no existía despido por ser contratos temporales de un año. Se recurrió en amparo ante el Tribunal Constitucional, que la desestimó. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, que concluye en su sentencia que no ha habido una violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a Derecho al respeto a la vida privada y familiar) al considerar que España no tiene autonomía en la religión, por lo que el Estado no puede posicionarse en situaciones como el celibato, salvo que afecte a los derechos o libertades fundamentales. En este caso era prerrogativa de la autoridad religiosa si se renueva o no el contrato, además de que la dispensa de celibato conllevaba la prohibición de la enseñanza salvo permiso del obispo.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu